

CCOO solicita el fin de apertura de unidades mixtas en centros de Educación Infantil que cuenten con las tres etapas educativas

La Federación de Enseñanza de CCOO CyL quiere poner fin a esta práctica utilizada por la Junta de Castilla y León y que va en detrimento de una correcta atención a los y las menores y supone una sobrecarga para las trabajadoras del sector

8 de enero de 2026

La Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León (FECCOOCyL) ha presentado un recurso de alzada contra una resolución de la Consejería de Educación que autoriza, para el curso 2025/2026, la creación de aulas mixtas con niños y niñas de distintas edades en escuelas infantiles de primer ciclo (0-3 años) que ya cuentan con, al menos, una unidad por cada franja de edad.

El sindicato considera que esta decisión no se ajusta a la normativa vigente ya que la legislación autonómica establece claramente que solo los centros incompletos, generalmente situados en pequeñas localidades, pueden agrupar en una misma aula a alumnado de diferentes edades. En cambio, en los centros completos, cada aula debe atender a un tramo de edad concreto.

CCOO denuncia que la resolución de la Dirección General de Centros e Infraestructuras va más allá de sus competencias, puesto que contradice lo dispuesto en el Decreto 12/2008 y en la Orden EDU/904/2011, que regulan de forma precisa la organización y las ratios en el primer ciclo de Educación Infantil. Según el sindicato, una resolución administrativa no puede modificar ni excepcionar un decreto, vulnerando así el principio de jerarquía normativa y la seguridad jurídica.

Para el sindicato, esta decisión supone un grave retroceso en la calidad de la atención educativa y una sobrecarga inasumible para las trabajadoras del primer ciclo de Educación Infantil. De igual forma ponemos de manifiesto que mezclar en una misma aula bebés y niños y niñas de edades muy diferentes dificulta una atención individualizada, compromete el desarrollo adecuado del alumnado y empeora las condiciones de trabajo de las profesionales que los atienden.

Desde la organización sindical advertimos que la Consejería no puede modificar por la vía de una resolución lo que está regulado por decreto, vulnerando el principio de legalidad y abriendo la puerta a decisiones arbitrarias que afectan directamente a la calidad del sistema educativo y a los derechos laborales.

La normativa autonómica es clara y no deja lugar a interpretaciones: las aulas mixtas solo están previstas de manera excepcional en centros incompletos, fundamentalmente en el medio rural. Autorizar esta fórmula en centros completos no responde a criterios pedagógicos, sino a una política de gestión a la baja del servicio, que antepone la organización administrativa y el ahorro económico a las necesidades del alumnado y de las trabajadoras.

Por todo ello, CCOO solicita a la Consejería de Educación que anule la autorización de las aulas mixtas en centros completos, y que se revisen las decisiones adoptadas para que la planificación de las escuelas infantiles cumpla estrictamente la legalidad y garantice una educación de calidad en el primer ciclo de educación infantil, autorizando la apertura de las unidades que sean necesarias pero que permitan mantener al alumnado escolarizado en la franja de edad correspondiente y con el personal educativo que permita llevar a cabo esta tarea.

Para el sindicato las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sector y la correcta atención al alumnado deberían estar por encima de los criterios económicos que parece que son, viendo los movimientos que han hecho, los prioritarios para la Junta de Castilla y León.